



Libertad y Orden

Nº. 001180



Gobernación  
de Norte de  
Santander

República de Colombia

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 22 JUL 2025)

*"Por el cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento ordinario"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contempladas en el numeral 5° del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 2.2.5.1.2. del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y,

#### CONSIDERANDO

Que, los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro y de cesación de las funciones públicas.

Que, mediante oficio radicado N° 2025-08400-022046-2 del 03 de julio de 2025, el señor **FERNANDO AUGUSTO ÁLVAREZ GARCÍA**, presenta renuncia irrevocable al cargo de DIRECTOR, Código 050, Grado 14, libre nombramiento y remoción de la Planta de personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER – I.D.S, a partir del 1 de agosto de 2025.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos para no aceptarla, este Despacho encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia irrevocable presentada.

Que, con ocasión de la vacancia del cargo de DIRECTOR, Código 050, Grado 14, libre nombramiento y remoción de la Planta de personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER – I.D.S., se torna necesaria la provisión del empleo en mención.

Que, revisada la hoja de vida del señor **JUAN ALBERTO BITAR MEJIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.489.449 de Cúcuta, cumple con las condiciones para el ejercicio del cargo de DIRECTOR, Código 050, Grado 14, libre nombramiento y remoción de la Planta de personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER – I.D.S.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por **FERNANDO AUGUSTO ÁLVAREZ GARCÍA**, al cargo de DIRECTOR, Código 050, Grado 14, libre nombramiento y remoción de la Planta de personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER – I.D.S., en los términos contenidos en Oficio de radicado del 03 de julio de 2025, a partir de la culminación de la jornada laboral del 31 de julio de 2025

fl



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001180



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 22 JUL 2025)

*"Por el cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento ordinario"*

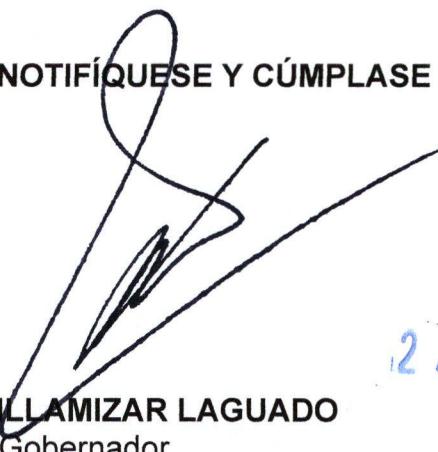
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar al Doctor JUAN ALBERTO BITAR MEJIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.489.449 de Cúcuta, en el cargo de DIRECTOR, Código 050, Grado 14, libre nombramiento y remoción de la Planta de personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER – I.D.S.

**ARTICULO TERCERO:** Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Gestión del Talento Humano de la Gobernación del Departamento y al Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

  
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO  
Gobernador

22 JUL 2025

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Jurídico Sec. General  
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez - Profesional Especializado Gr 12 Sec. General  
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández – Asesor Externo Despacho  
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón – secretario general

